Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2128

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES, ID N° 329.468, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 29 de setiembre de 2017.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/*17 "ADQUISICION DE VEHICULOS", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES, ID N° 329.468*, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 1375 del 06 de julio de 2017.

La Resolución N° 2119 del 26 de setiembre de 2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando MCEO N° 01/17 del 27 de setiembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1375 del 06 de julio de 2017 remiten a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación del 26 de setiembre de 2017 a través del cual recomiendan: *"Declarar Desierto el Llamado de Licitación Pública Nacional N° 04-17 "Adquisición de Vehículos" SBE – ID N° 329.468, conforme lo establece el artículo 30 inc. b de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...".*

Que, por Dictamen UOC N° 064/17 de 29 de setiembre 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...se realiza la verificación del cumplimiento del contenido del Informe de Evaluación conforme a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Que sobre la evaluación del cumplimiento de los aspectos formales y especificaciones técnicas se verificó sobre los oferentes: DREI ASOCIADOS: En respuesta a la Nota CEO N° 03/17 del 15 de setiembre de 2017, la firma no presentó "...listado de talleres especializados en reparación y/o mantenimiento de la marca ofertada, la acreditación de repuestos originales de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 10 años y un listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos, todos estos requisitos, ACREDITADOS POR EL FABRICANTE, o en su defecto, POR EL REPRESENTANTE OFICIAL, de la marca del vehículo ofertado. Asimismo, no presentó Certificado de garantía a 100.000 kilómetros emitido por el fabricante o el representante local. En cuanto a las Especificaciones Técnicas del vehículo ofertado, Chevrolet S 10 diésel 3.0 versión L5, no cumple con los requisitos 2.3 Dirección: hidráulica y 3.1 Despeje del suelo. AUTOMOTOR S.A.: No respondió a la solicitud de documentos del Comité de Evaluación remitida por nota CEO N° 04/17 del 19 de setiembre de 2017. En cuanto a las Especificaciones Técnicas del vehículo ofertado, Izusu D–Max diésel 3.0 versión L5, no cumple con el requisito 2.2 Caja de Velocidades: con transmisión mecánica de 6 velocidades totalmente sincronizada y una de retroceso. Que, considerando el art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 que dispone: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... Por todo lo expuesto, y considerando*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2128

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES, ID N° 329.468, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 29 de setiembre de 2017.

que ha sido verificado el contenido del informe de evaluación en cuanto a sus aspectos formales, esta Unidad Operativa de Contrataciones, refrenda el informe realizado por el Comité de Evaluación, y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que DECLARE DESIERTO el llamado conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/17 *"ADQUISICION DE VEHICULOS", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES, ID N° 329.468*, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. AMÍLCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 2119 del 26/09/17.